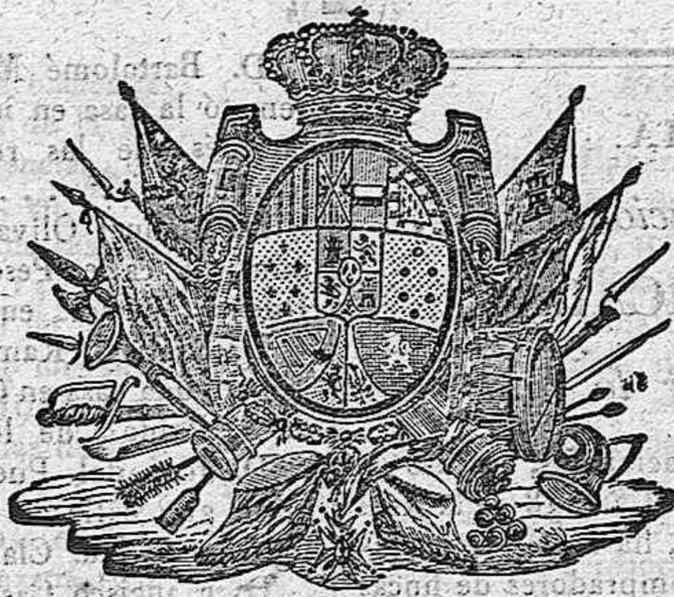


Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . 8 rs.  
 Por tres id. . . . 25  
 Por seis id. . . . 45  
 Por un año. . . . 88

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 11 rs.  
 Por tres id. . . . 32  
 Por seis id. . . . 62  
 Por un año. . . . 120

Sábado 3o de Mayo de 1840.

Precio 6 cts.

# Boletín oficial de Segovia.

## ARTICULO DE OFICIO.

DIRECCION GENERAL

DE ADUANAS Y RESGUARDOS.

Real orden de 10 de Mayo, mandando se observe lo prevenido en el Arancel de América de 21 de Febrero de 1828.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 10 del actual la Real orden siguiente:

„He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del espediente promovido por la Junta de Comercio de Barcelona, solicitando se determine que la Real orden de 6 de Diciembre de 1838 no deroga la de 18 de Mayo de 1834, relativa al trasbordo de los frutos coloniales procedentes con registro de nuestros puertos de Ultramar, y enterada S. M., se ha servido declarar, conforme con el dictámen de esa Direccion y de la Junta de Aranceles, que la citada Real orden de 6 de Diciembre de 1838 se contrae á los trasbordos de géneros extranjeros, y de ningun modo á los de frutos coloniales conducidos con registros; respecto á los cuales debe observarse lo prevenido en el arancel de América de 21 de Febrero de 1828, y en la Real orden espresada de 18 de Mayo de 1834, cuyas disposiciones continúan vigentes. De Real orden lo comuni-

co á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.”

La traslada á V. S. para su cumplimiento en los casos que ocurran, sirviéndose disponer llegue á noticia del comercio, y avisar el recibo de esta orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1840. = *Pablo Massa*. = Sr. Intendente de Segovia.

## GOBIERNO POLITICO.

El ganado vacuno de la villa de Euentelapeña en la provincia de Zamora, que se hallaba contagiado de la enfermedad reinante ha sido declarado ya por su Ayuntamiento curado de la enfermedad y su estado sano.

Con respecto á los ganados contagiados en los pueblos de esta Provincia de mi cargo si bien con las últimas lluvias sin duda se reproduce en algunos, ha sido con igual benignidad que en los anteriormente atacados, sin dar motivo alguno de recelo, y curándose todos á los pocos dias de ser atacados, creo muy probable que continuando el tiempo seco desaparecerá pronto y totalmente dicha enfermedad. Lo que inserto en el presente Periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de sus habitantes. Segovia 26 de Marzo de 1840. = *Lucas de Sierra*.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asi mismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Córdoba.

D. Antonio Gonzalez y Molina remató la casa n. 36 en la Calleja Barrera, en id., de las religiosas de Sta. Clara de id., en. . . . .	11840
D. Antonio Martinez remató la casa sin número, calle de Carnecerías, en Córdoba, de id., en. . . . .	8319
D. Pedro Jimenez remató la primera suerte de la hacienda de olivar con su casa al partido de el Arroyo de Sta. María, término de Cabra, de 10 aranzadas de tierra y 1785 olivos y molino de aceite con sus dependencias, de los Dominicos de Cabra en. . . . .	495000
El mismo remató la segunda suerte de id. con 6 aranzadas de tierra y 134 olivos, de id., en rs. vn. . . . .	50000
El mismo remató la cuarta id. con 9 y 3 cuartas aranzadas con 183 olivos, de id., en. . . . .	70000
El mismo remató la quinta id. con 10 y 7 octavas aranzadas con 219 olivos, de id., en. . . . .	28000
El mismo remató la sexta id. de 10 aranzadas con 212 olivos, de id., en. . . . .	36000
El mismo remató la sétima id. de 13 aranzadas con 336 olivos, de id., en. . . . .	100000
D. Rafael Vargas remató la tercera suerte de id., de 13 y 1 octava aranzadas con 286 olivos, de id., en. . . . .	106000
D. Rafael García Hidalgo remató una suerte de olivar al partido de Medinilla, término de Cabra, de 39 y 1 cuarta aranzadas con 715 olivos de id., en. . . . .	166000
D. Antonio Iriarte remató una huerta nombrada del Granadal, término de Beana, de 1 fanega y 2 celemines con varios frutales, de las religiosas de Madre de Dios de id., en. . . . .	21500
D. Marcial de Galvez, para ceder, remató 2 hazas unidas, término de Castro del Rio, de 23 fanegas y 6 celemines, de las religiosas de Jesus María de id., en. . . . .	10685
D. Manuel Olivares y Leon remató la casa número 10 en Córdoba, plazuela de la Alhóndiga, de las Dueñas de id., en. . . . .	8600
D. Amador Sanz remató la casa núm. 73 en id., calle de S. Pablo del convento de este nombre, en. . . . .	20100
D. Cristóbal Vergara, remató la casa número 36 en id., calle de Carnecerías, de las religiosas del Cister, en. . . . .	16507

D. Bartolomé María Lopez, para ceder, remató la casa en id., núm. 3 calle de Santa Inés, de las religiosas de Sta. Inés, de id., en. . . . .	36917
D. Manuel Olivares y Leon remató la casa núm. 2 calle Pescadería, de las religiosas Dueñas, de id., en. . . . .	16122
D. Santiago Ramon de Polo, para ceder, remató una casa en Córdoba, núm. 32, calle de S. Pablo, de los Dominicos de id., en. . . . .	35000
D. José del Puesto remató otra en id., núm. 28, calle de Mucho Trigo, de las religiosas de Sta. Clara de id., en. . . . .	25600
D. Francisco Castro y Molina remató una casa en id., calle de Montero, núm. 2, de las religiosas de Sta. María de id., en. . . . .	25500
D. Antonio Martínez Caracena, para ceder, remató la casa núm. 38 en id., calle de Carnecerías, de las religiosas del Cister de id., en. . . . .	16500
Doña María de la Concepcion Llorente remató otra id. en id., dicha calle y convento en. . . . .	14600
D. Antonio Torosio remató otra id. en id., núm 19 plazuela de los Abades, de las religiosas de Santa Clara de id., en. . . . .	7220
D. Joaquin Lopez, para ceder, remató otra casa en Córdoba, núm. 41, calle de Carnecerías, del convento de la Concepcion de id., en. . . . .	6800
El mismo remató otra id. en id., sin número, dicha calle y convento, en. . . . .	7833
D. Rafael Conde remató otra id. sin número en id., dicha calle y convento, en. . . . .	5226
El mismo remató otra id., núm. 3, calle del Horno 24, de id., en. . . . .	6308
El mismo remató otra id., núm. 2, calle de Armas Viejas, de id., en. . . . .	2403
El mismo remató otra id., núm. 5, en la calle Mayor, de Sta. María de Gracia, de id., en rs. vn. . . . .	19820
El mismo remató otra id., núm. 12, calle de los Velascos, de las religiosas de Santa Clara de id., en. . . . .	5207

Provincia de Málaga.

D. José Salas y Gil remató una casa en id., calle de la Acequia, núm. 4, manzana 128, del convento de Sta. Clara de id., en. . . . .	14500
El mismo remató otra en id., calle de Ermitaños, núm. 15, manz. 128, de id., en. . . . .	13600
El mismo remató otra id., calle id., número 16, de id., en. . . . .	15600
El mismo remató otra en id., calle de la Acequia, núm. 7, manzana 128, de id., en. . . . .	12800
El mismo remató otra id., calle de Don Inigo, núm. 9, manzana 188, de id., en. . . . .	13800
El mismo remató otra en id., calle de Zerezueta, núm. 10, manz. 186, de las religiosas del Angel de id., en. . . . .	29500
D. Francisco Antonio Ramirez remató un cortijo nombrado Peña del Sombrero, término de la villa de Periana, con 42 fanegas, del convento de Sta. Clara de id., en. . . . .	8200
D. Juan Nicolas de la Fuente remató una haza de tierra llamada la Fuente Santa, de 28 fanegas, del convento de Mínimas de Jesus de id., en rs. vn. . . . .	6000

D. Luis Corro Bresca remató una hacienda nombrada la Fuente Santa, termino de la villa de Burgo, con todas sus dependencias, de las religiosas de S. Jose de Ronda, en. . . . . 201000

D. Joaquin Garcia Sanz remató una casa en Málaga, calle de Pan y Agua, núm. 13, manzana 54, de las religiosas del Angel de id, en 42100

D. Salvador Net y Puchol remató una casa en id., calle de Mármoles, núm. 19, manzana 170, del convento de Agustinas de id., en rs. vn. . . . . 27500

D. Antonio Oliver remató una casa en Málaga, calle Angosta, núm. 11, manzana 191, de Sta. Clara de id., en. . . . . 9500

D. José Vignot remató otra en id., plazuela del Matadero, núm. 23, manz. 189, de id., en. . . . . 18000

D. Joaquin de los Riscos remató una haza de tierra nombrada la Capellania, termino de la villa del Burgo, de 20 fanegas, del convento de Trinitarios descalzos de id., en. . . . . 9500

El mismo remató otra id., Mansera y Leona, de 9 fanegas, de id., en. . . . . 6700

El mismo remató otra id., nombrada Rosa de Juan Perez, de 10 fanegas, de id., en. . . . . 5400

Provincia de Granada.

D. Manuel María Azaña, para ceder, remató una casa en id., calle de los Santos, número 19, manz. 648, del convento de Agustinos de id., en. . . . . 40000

El mismo remató otra id., calle de id., número 20, manz. 648, de id., en. . . . . 70000

D. Manuel María Mendez remató una casa en id., calle de la Colcha núm. 8, manzana 477, de las religiosas de Sta. Inés de id., en 28000

D. Diego Muñoz, para ceder, remató otra en id., calle de Cervantes, núm. 3, del convento del Cármen calzado de id., en. . . . . 17000

D. José Oliver, para ceder, remató una casa-horno en Alama, calle de Enero, número 48, de id., en. . . . . 13600

D. Diego Muñoz, para ceder, remató una casa en Granada, calle de Cervantes, núm. 5 de id., en. . . . . 6750

El mismo remató otra en id., núm. 4, del convento del Cármen calzado de id., en. . . . . 12000

D. Antonio Lara remató una casa, calle del Lavadero de las Tablas, núm. 9, de las religiosas del Angel, de id., en. . . . . 24000

D. Vicente Moreno Tovar remató un corralon junto al convento de Capuchinos de Granada, de id., en. . . . . 28300

D. José Oliver remató una casa en id., calle del Beaterio del Santísimo, núm. 10, manzana 659, de la Concepcion de id., en. . . . . 4860

D. Francisco Javier Moreno remató otra en id., calle de la Calderería Vieja, núm. 65, manzana 177, de id., en. . . . . 4590

D. José Oliver remató otra en id., calle del Candil, de id., en. . . . . 5940

D. Nicolas Ribero, para ceder, remató otra id. en Granada, núm. 7, manz. 589, espaldas al convento de la Concepcion, de que procede, en. . . . . 6480

Provincia de la Coruña.

D. Miguel Cabezudo remató un foro de los molinos titulados de el Papel, en el Romão, su cabezalero el mismo comprador, del monasterio de S. Benito de Santiago, en. . . . . 266

El mismo remató otro id. sobre la casa, sita en la plazuela de S. Agustin de Santiago, n. 9, cabezalero el mismo, del convento de Agustinos de Santiago, en. . . . . 15333

D. José Villoch remató un arriendo anterior á 1800, del lugar de Villar, su cabezalero Ramon Garcia, priorato de Juvia, dependiente del monasterio de Lorenzana, en. . . . . 18327

D. Felipe Gonzalez Carbajal, por cesion de D. José Villegas, remató otro id., del lugar de Pazo de Outeiro de Juvia, su cabezalero Benito Romero, de id., en. . . . . 32500

D. Joaquin Jofre remató otro id. del lugar de Ansede, su cabezalera Manuela Gonzalez, de id., en. . . . . 30092

D. Diego María Basadre remató otro id. del lugar y Casal de Angrois, parroquia de Santa María la Real de Lar, su cabezalero el mismo comprador, del convento de Sta. Clara de Santiago, en. . . . . 11656

D. Felix Vilardebó remató otro id. del lugar de Aldrey, en Sta. María de Marcosos, sus cabezaleros Juan de Moya y consortes, de id., en. . . . . 32086

El mismo remató otro id. del lugar de Casal de Erraño, de Sta. María de César, sus cabazaleros Gregorio Gomez y consortes, de id., en. . . . . 34947

El mismo remató otro id. del lugar de Fonte, en el de Trasvilla, Casal y molino de Raña, sus cabezaleros Bartolomé Ferreiro y consortes, de id., en. . . . . 33988

El mismo remató otro id. del lugar de Casal de encima de Vila, sus cabezaleros Antonio Rosende y consortes, de id., en. . . . . 27558

El mismo remató otro id. del lugar de Rial, en Sta. María de Castroleito, cabezaleros la vinda de Ramon Vereas y consortes, en. . . . . 37715

El mismo remató otro id. del lugar de Brinz, en la parroquia de Sta. María de Figueiras, su cabezalero Pedro Perez, Miguel Fontans y consortes, del convento de Sta. Clara de Santiago en. . . . . 130643

D. Felix Vilardebó remató un foro del lugar de Portela, sus cabezaleros Jacinto Boirva y consortes, de id., en. . . . . 68652

El mismo remató otro id. del lugar y casal de la ermita de S. Silvestre, sus cabezaleros José Perez y consortes, de id. en. . . . . 64090

El mismo remató otro id. del lugar de Fontao de Arriba, en Sta. María de Marrozos, su cabezalero Miguel Carballeira como casero de D. Manuel Rivadeneira, de id., en. . . . . 11556

El mismo remató otro id., del molino de Barbal, parroquia de Sta. Maria de César, sus cabezaleros Antonio Rosende y consortes, de id., en. . . . . 1517

El mismo remató otra id. del Lugar de Vijoy, parroquia de Sta. María de Marrozos su cabezalero Manuel de Pazo, en. . . . . 22288

El mismo remató otro id. del lugar de

Sta. Clara, de Sta. María de Castroleito, sus cabezaleros Pedro Vereá y consortes, de id., en. . . . . 14192  
 El mismo remató otro id. del lugar de Saamil, en dicha parroquia, sus cabezaleros Manuel Gomez y consortes de id., en. . . . . 19370

*Provincia de Lugo.*

D. Juan Pampillo de Saavedra, remató un arriendo anterior á 1800, sobre una casería en la parroquia de San Jorge de Goa, y algunas fincas en la de Sta. Clara de Rivadeo, en. . . . . 30000

D. José Amor de Ferreira, para su hermano D. Antonio, remató un foro sobre el lugar del Rio, sus cabezaleros Cayetano Irimia y Antonio Valiña, del priorato de Travada, dependiente del monasterio de Meira, en. . . . . 21600

El mismo para id., remató otro id. sobre varias fincas que disfruta D. José Villapol, de id., en. . . . . 29717

El mismo, para id., remató otro id. sobre varias fincas que disfrutan José Lequeiro y Rosendo Fernandez, de id., en. . . . . 21350

El mismo, para id., remató otro id. sobre varios bienes que disfruta Juan Fernandez Acebo, de id., en. . . . . 26443

(Se continuará.)

**ANUNCIOS.**

El día 5 de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en la casa Intendencia de la provincia, está señalado para el remate de las obras que han de eje-

cutarse en reparacion de las fincas nacionales á saber: la de albañilería, en una casa sita en la parroquia de San Miguel de esta ciudad, presupuestada en 90 rs. La de id., en una huerta y casa á la parroquia de S. Lorenzo id. en 214 rs.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Arcones, su dotacion 1100 rs. anuales, casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños, su provision se verificará el 24 de Junio próximo, y los que la soliciten han de dirigir sus memoriales al ayuntamiento, y estar provistos de Real título de maestros.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Carrascal del Rio, su dotacion consiste en 1100 reales, casa de valde, libre de contribucion y el contrato convencional con los padres de los niños; teniendo entendido que se proveerá dicha plaza el día 24 del próximo Junio: los aspirantes á este magisterio dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, que se les admitirán estando provistos del Real título.

Se halla vacante la plaza de cirujano del pueblo de Yanguas, siendo su vecindario el de 70 vecinos y su dotacion en la que se convenga con la justicia; los facultativos que quieran hacer solicitud, acudirán con ellas al Ayuntamiento de dicho pueblo, francas de porte; teniendo entendido que su provision será el día 15 del próximo Junio.

Quien quisiere comprar una casa, sita en la plaza del Azoguejo de esta ciudad, señalada con el núm. 2, pasará á tratar con su dueño, quien al presente vive en ella, y es Doña Ana de Pedro.

*Indice de las Reales órdenes insertas en este mes de*

Núms. del Boletín.	Fechas.	OBJETO.	
<b>M A Y O.</b>			
53	2	Suministros.. . . . .	Real orden de 17 de Abril, mandando se hagan las liquidaciones de suministros por trimestres.
55	7	Contribuciones.. . . . .	Otra id. de 25 de id., declarando exentos de todas contribuciones á los empleados de Hacienda pública.
		Cigarros habanos. . . . .	Circular de 27 de id., sobre que los cigarros habanos que vengan de las provincias exentas no pueden habilitarse por hallarse prohibida su importación.
57	12	Convenios.. . . . .	Real orden de 22 de Marzo, mandando se lleve á cumplido efecto lo tratado en los convenios de 1.º y 3 de Abril, y el celebrado en Vergara.
58	14	Buques. . . . .	Otra id. de 21 de Abril, disponiendo el modo como han de ser recibidos en la península los buques del Reino de la Bélgica.
		Comisionado. . . . .	Otra id. de 13 de Marzo, mandando se restituya el cargo de comisionado pagador á D. Cristobal Fernandez Vallejo.
59	16	Derechos del Ambar. . . . .	Otra id. de 28 de Abril, declarando el derecho que debe abonarse por el Ambar comun.
		Medio diezmo. . . . .	Otra id. de 50 de id., mandando se limite el abono del medio diezmo de 1838 á los pueblos que tengan atrasos por contribuciones ordinarias hasta fin de 1839.
64	28	Enfermos dementes. . . . .	Otra id. de 8 de Mayo, disponiendo que los enfermos dementes sean sostenidos de sus propios bienes, ó en su caso que la misma espresa.
		Arancel de América. . . . .	Otra id. de 10 de id., mandando se observe lo prevenido en el Arancel de América de 24 de Febrero de 1828.
65	30	Id. . . . .	Id. de id. id.